



ING. DOM Y FECHA	002618/13 DEL 17.09.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	-

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA PRÓRROGA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: DIAZ CUMSILLE INGENIERIA Y CONSTRUCCION.-	Rut: 76.150.241-7.-
Dirección: MIRAFLORES 222, PISO 24.-	Fono:28981731.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: MONTEVIDEO N°560.-	
Entre Calles: DOMINICA Y BUENOS AIRES.-	
Fecha de Inicio: 23-09-2013.-	Fecha de Término: 28-09-2013.-
Días de Ocupación: 6.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

MATERIALIZACIÓN PROYECTO SERVIU N°38.978. ACCESO VEHICULAR A ESTACIONAMIENTO SUBTERRANEO. MEDIANERO SUR		
Calzada		
Acera	X	18,75 m <sup>2</sup> .-
Veredón	X	17,25 m <sup>2</sup>
Otros (Acopio)		
Total:		36,0 m <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 36,0 m <sup>2</sup>	Por: 6.- Días
Monto Derechos: \$706.768.-	Orden de Ingreso N°1212108 del 23.09.2013
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/CEM/NOI.-25.09.13.-  
DISTRIBUCION:  
- Interesado  
- Urbanismo y Catastro  
- Transparencia  
- Inspección  
ID.: 659821 .-